

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36791 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento CNA 401/11-j, por Auto de 19-9-11, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Prefhorvisa Candame, Sociedad Limitada, domiciliada en Candame-Arteixo s/n (A Coruña), con CIF B- 15469836.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184. 3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al titulado Doña Celina Brañas Fernández con despacho abierto en esta ciudad, C/ Juan Flórez, 129, 2º izqda.

A Coruña, 30 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110081040-1